

**ACTA DE LA XVIII REUNIÓN
DE LA COMISIÓN DEL ACUERDO
HIDROVÍA PARAGUAY-PARANÁ**

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 29 y 30 de junio de 2000, se llevó a cabo la XVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura en el ANEXO I de la presente acta.

La Dra. ADELA M. LEGAZCUE, Presidente de la Comisión, dio apertura al acto pronunciando palabras de bienvenida a las Delegaciones, y en particular a los nuevos Delegados de la República Argentina, deseando éxitos en las deliberaciones de la presente reunión.

Posteriormente, el Dr. JOSÉ MIGUEL AMIUNE, Delegado Titular de la República Argentina, dio la bienvenida a las Delegaciones de los países hermanos, señalando que es un honor para su país ser el anfitrión de este encuentro, augurando que el mismo sea exitoso.

La Secretaría estuvo a cargo del Ing. HUGO CARDOZO DIGALO y la Relatoría a cargo del Ing. RICARDO GIMENEZ TARRES, Secretario Alterno de la Comisión.

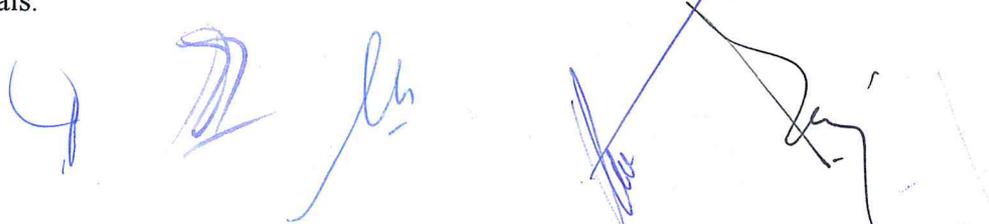
Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Informe sobre lo acordado en la XVII Reunión:
 - a) Conformación de las Secciones Nacionales.
 - b) Difusión de las actividades y funciones de la Comisión.
2. Notas pendientes de contestación de anteriores reuniones.
3. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XVII y XVIII Reunión.
4. Recibimiento a los amadores.
5. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
6. Condiciones de seguridad de la navegación.
7. Informe Semestral de la Comisión del Acuerdo.
8. Internalización de los Reglamentos Protocolizados en ALADI.
9. Reserva de Carga en la Hidrovía.
10. Lista de Árbitros para Solución de Controversias
11. Varios.

1. Informe sobre lo acordado en la XVII Reunión:

- a) **Conformación de las Secciones Nacionales:** la Delegación de Bolivia informó que la firma del Proyecto de Decreto presentado en la reunión anterior continua con su trámite correspondiente.

La Delegación de Brasil informó que la conformación de su respectiva Sección Nacional está siendo providenciado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de su país.



- b) **Difusión de las actividades y funciones de la Comisión:** la Secretaría informó la puesta en funcionamiento de una Página Web de la Comisión del Acuerdo con los temas que fueron aprobados para su difusión en la XVII Reunión de la Comisión, siendo la dirección de la misma: www.comisionacuerdohidrovia.org.py . Además informó que el nuevo correo electrónico de la Secretaría es secretaria@comisionacuerdohidrovia.org.py

Asimismo, realizó una exposición de la misma en una de las computadoras instaladas en la sala del local donde se realizó la reunión.

Las Delegaciones tuvieron palabras de reconocimiento para la Secretaría de la Comisión por el trabajo realizado para la creación de la Página Web. Asimismo, se comprometieron a enviar a la Secretaría las actualizaciones que deben realizarse a dicha página.

2. Notas pendientes de contestación de anteriores reuniones:

- Nota de la Empresa Líneas Panchita G. S.A., del 25 de noviembre de 1998, por la que solicita se aclare si es permitido el cambio de remolcadores entre dos convoyes de la misma bandera, de una misma empresa o no, con origen y destino distintos. La misma fue agregada como Anexo VII de la XIV Reunión de la Comisión.

Vista la complejidad y las distintas variantes que pueden presentarse, no solo por lo planteado por la empresa sino por las necesidades implícitas del sistema de empuje, las Delegaciones acuerdan el tratamiento del tema como un punto de la agenda de la próxima Reunión de la Comisión, para dar una respuesta general.

La Delegación Argentina se compromete a preparar un documento técnico que sirva como base para el tratamiento del mismo.

- La Delegación Argentina presentó un documento en el cual responde a las restantes notas pendientes de contestación de anteriores reuniones, el cual se agrega como ANEXO II.

3. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XVII y XVIII Reunión:

- Nota de la firma NAVERIVER – Navegación Fluvial, de fecha 13 de marzo de 2000, referente a la restricción operacional/comercial de embarcaciones brasileñas en aguas pertenecientes a las Repúblicas de Paraguay y Argentina, la cual se agrega como ANEXO III.

La Delegación de Paraguay remitió una nota de contestación a la Comisión sobre el inconveniente presentado, el cual se agrega como ANEXO IV.

La Delegación Argentina respondió a la nota de NAVERIVER en el ANEXO II de la presente Acta.



- Nota de la empresa NAVEMAR, de fecha 02 de mayo de 2000, referente a la varadura del R/E "Triton" de bandera paraguaya, a la altura del Km 1146 del río Paraná. La Prefectura Naval Argentina, para dar autorización de apoyo, exige que la Subsecretaría de Transporte por Agua y Puertos conceda una excepción a la Ley de Cabotaje Nacional. Copia de la nota se agrega como ANEXO V.

La Delegación Argentina respondió a la nota de NAVEMAR, en el ANEXO II de la presente Acta.

La Delegación de Paraguay expresó su preocupación por el contenido de las directivas emanadas en fecha 26 de noviembre de 1999 de la Prefectura Naval Argentina, donde restringe lo dispuesto en la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 2 de la Comisión del Acuerdo.

La Delegación Argentina se compromete a presentar un documento sobre asistencia y salvamento vinculado con el Sistema de Remolque, para ser tratado en la próxima reunión de la Comisión.

- Nota de la empresa TRANSPORTES Y ESTIBAJES S.R.L., de fecha 01 de junio de 2000, referente a la intervención de la Prefectura de San Nicolás, a un convoy de su empresa, prohibiendo su operación comercial hasta el puerto de Asunción, por tener algunas irregularidades, la cual se agrega como ANEXO VI.

La Delegación Argentina respondió a la misma en el ANEXO II de la presente Acta.

- Nota de la CPTCP C 025.2000, de fecha 28 de junio de 2000, dirigida a la Presidente de la Comisión, el cual se agrega como ANEXO VII.

La Comisión toma conocimiento.

- Declaración de Armadores Argentinos de la Hidrovía nucleados por la Cámara Naviera Argentina, la que se agrega como ANEXO VIII.

La Comisión toma conocimiento.

4. Recibimiento a los armadores:

Se recibió la visita de representantes del sector armatorial de la Hidrovía, cuya lista figura como ANEXO IX, quienes expresaron su preocupación en particular sobre los siguientes puntos:

- Realizaron comentarios sobre el rol que desempeña el CIH y la Comisión del Acuerdo, considerando que deben ser más ejecutivos para la resolución de los problemas reales que se presentan en la operación fluvial.
- Ante el pronóstico de bajante del río Paraguay, ven con urgencia la necesidad de definir y ejecutar las obras físicas que se requieren para mantener la ruta de navegación, priorizando los tramos críticos.



- Inconveniente con la Reserva de Carga que aplica la República del Paraguay.
- Trabas existentes por parte de las autoridades de los países hacia los armadores de otros países, lo cual consideran que no corresponde con el espíritu del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- Manifestaron su preocupación por la posible postergación de la Reunión del CIH prevista para el mes de julio próximo en la Ciudad de Cuiabá, lo que aplazaría nuevamente el tratamiento de temas acuciantes que se plantean en la Hidrovía.

La Comisión ha tomado nota sobre las condiciones de la vía navegable y tomó la siguiente decisión:

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 47/00. Remitir una nota de recomendación al CIH sobre la necesidad de contar con las obras de dragado para asegurar la navegación en época de bajante del río, por la repercusión que puede tener sobre el futuro de la Hidrovía.

5. Condiciones de seguridad de las embarcaciones:

Las Delegaciones no tienen informaciones para comunicar sobre el tema.

6. Condiciones de seguridad en la navegación:

La Delegación de Brasil informó que persisten las condiciones especiales de navegación en el Km 1395 del río Paraguay, en la localidad denominada Morrinhos, la cual generó la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 44/99, en la XVI Reunión de la Comisión.

7. Informe semestral de la Comisión del Acuerdo:

La Presidente presentó el Informe Semestral de la Comisión, que contiene los aspectos más resaltantes tratados por la misma en la XV, XVI y XVII Reunión, el cual se agrega al acta como ANEXO X.

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 48/00. Aprobar el Informe Semestral de la Comisión presentada por la Presidente y encargar a la misma su remisión al Comité Intergubernamental de la Hidrovía.

8. Internalización de los Reglamentos Protocolizados en ALADI:

La Delegación Argentina señaló que en su país está en trámite el Decreto pertinente para la internalización de los Reglamentos, esperando que el proceso llegue a su fin en breve plazo.

La Delegación de Bolivia expresó que su país ya internalizó los once Reglamentos aprobados por la Reunión de Cancilleres, tal como lo informó en la XVII Reunión de la Comisión.

5.



La Delegación de Brasil comunicó que los once Reglamentos ya fueron internalizados por los Decretos N° 2716 del 10 de agosto de 1998, N° 3417 del 19 de abril de 2000; N° 3425 del 20 de abril de 2000; N° 3430 del 20 de abril de 2000; y N° 3432 del 25 de abril de 2000.

La Delegación de Paraguay informó que esta en proceso el Proyecto de Decreto correspondiente para la internalización de los Reglamentos en su país.

La Delegación de Uruguay informó en la anterior Reunión que ha internalizado siete Reglamentos, y que los restantes se encuentran en proceso de publicación oficial para su entrada en vigencia.

La Presidencia exhortó a los países que tienen pendiente la internalización de los Reglamentos, a realizar el procedimiento interno para incorporar los Reglamentos de la Hidrovía a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales, a la brevedad posible.

9. Reserva de Carga en la Hidrovía.

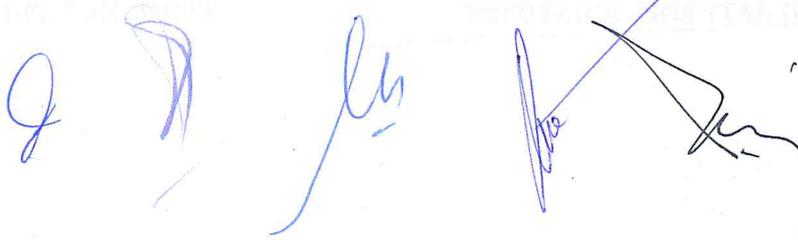
La Delegación Argentina manifestó su preocupación por la Resolución 05/2000 de la Dirección General de Marina Mercante de la República del Paraguay y el dictamen de su Asesoría Jurídica el 04 de abril de 2000, que justifica la aplicación de la Reserva de Cargas en el ámbito de la Hidrovía. Entiende que al quedar eliminada dicha Reserva de Cargas para los países signatarios del Acuerdo de Transporte, éste tiene prevalencia sobre las legislaciones nacionales y que la letra y espíritu del mismo tienden a la integración y a la libre navegación, que permitan el acceso, en condiciones competitivas, a los mercados de ultramar.

Asimismo manifestó dicha Delegación que, en el objeto y alcance del Acuerdo queda claro que sus disposiciones se aplican a la navegación, el comercio y el transporte de bienes y personas que comprendan la utilización de la Hidrovía señalando que la clave para interpretar el alcance del Acuerdo es el concepto de "utilización de la Hidrovía".

Ante la manifestación de la Delegación Argentina, la Delegación de Paraguay pone a conocimiento de las demás Delegaciones que el Paraguay es fiel cumplidor de sus compromisos internacionales asumidos; y, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, ha dejado de aplicar su Ley de Reserva de Cargas en todo el ámbito jurisdiccional de la Hidrovía (Puerto Cáceres-Puerto de Nueva Palmira) para los países signatarios del Acuerdo. Considera que el tema no es discutible en este foro, ya que ha dejado de aplicarlo en el ámbito jurisdiccional de la Hidrovía.

Siguió manifestando la Delegada del Paraguay, que celebra las expresiones vertidas en esta ocasión por el Delegado de Argentina, en el sentido del respeto y la prevalencia del Acuerdo sobre las leyes nacionales. En ese sentido, hizo mención a la postura en anteriores ocasiones de la Delegación Argentina con relación a la interpretación de su Ley de Cabotaje.

5.



Después de un intercambio de opiniones, la Comisión acuerda incorporar el tema en la agenda de la próxima reunión.

10. Lista de Árbitros para solución de controversias.

Decisión HPP/CA/DEC Nro. 49/00. La Comisión decidió sugerir al CIH que realice las gestiones necesarias para que los países signatarios presenten la Lista de Árbitros Nacionales establecida en el Art. 8 del Protocolo sobre Solución de Controversias.

11. Varios.

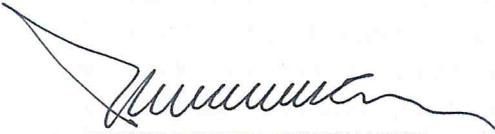
El Delegado de Bolivia informó sobre el reclamo de la Empresa ACBL Hidrovías S.A., propietaria del remolcador "San Pedro" de bandera boliviana, sujeto a un sumario administrativo por no utilizar prácticos paraguayos en aguas de su jurisdicción.

La Delegada de Paraguay manifestó que el problema fue superado, encontrándose el remolcador "San Pedro" navegando sin restricciones.

Próxima Reunión:

Se acordó que la XIX Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en su Sede en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 24 y 25 de agosto del presente año.

Las Delegaciones de la República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento en la persona del Jefe de la Delegación Argentina a las autoridades de su país, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



REPÚBLICA ARGENTINA



REPÚBLICA DE BOLIVIA



REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY